

E-35 REPUBLICA DEL ECUADOR  
RR EE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**CIRCULAR**  
a las  
**Cancillerías Americanas**  
acerca de  
**la neutralidad del**  
**Ecuador**

*Circular N° 1°*



QUITO-1914  
Imprenta y Encuadernación  
Nacionales

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

---

CIRCULAR  
a las  
Cancillerías Americanas  
acerca de  
la neutralidad del  
Ecuador

República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores

Circular N° 1

Quito, 21 de Noviembre de 1914.

EXCMO. SEÑOR:

Creo cumplir con un alto deber de solidaridad americana, al comunicar a V. E. el texto de las notas siguientes:

“N° 334.-República del Ecuador.—  
Ministerio de Relaciones Exteriores.—  
Quito, a 21 de Noviembre de 1914.

Señor Ministro:

El 18 de los corrientes el señor Ministro de los Estados Unidos acreditado cerca de nuestro Gobierno, comunicó al infrascrito Ministro de

Relaciones Exteriores, que el Gobierno de los Estados Unidos le había dado instrucciones en el sentido de hacer saber al Gobierno del Ecuador, que los representantes diplomáticos de Francia y Gran Bretaña acreditados cerca de aquel Gobierno, habían manifestado a la Secretaría de Estado, que tenían conocimiento de que el Ecuador había violado los deberes de neutralidad internacional, permitiendo que buques de guerra alemanes se sirvieran del Archipiélago de Galápagos—que forma parte del territorio nacional del Ecuador— como base de operaciones navales; y que habían solicitado del Gobierno de Washington que éste hiciera la investigación respectiva.

Previa la declaración del Excelentísimo señor Ministro de los Estados Unidos, en el sentido de que sus gestiones no significaban en manera alguna un acto de control o de intervención en asuntos de exclusiva incumbencia del Ecuador y defiriendo a los deseos de tal manera manifestados, el infrascrito, a nombre del Go-

bierno del Ecuador, hizo las siguientes declaraciones:

1ª Que el Gobierno del Ecuador ha declarado públicamente su neutralidad en el conflicto europeo, por medio de un Decreto que fue oportunamente comunicado a los representantes diplomáticos de las naciones beligerantes acreditados ante nuestro Gobierno.

2ª Que el Gobierno del Ecuador no ha tenido, ni tiene hasta hoy, conocimiento de ningún acto que pueda imputársele como atentatorio a la neutralidad internacional que espontáneamente ha proclamado.

3ª Que para investigar los hechos que hayan podido ocurrir en Galápagos -de los cuales no tiene conocimiento por no ser frecuente la comunicación marítima con dicho archipiélago, ni existir cable para comunicaciones telegráficas ni telégrafo inalámbrico entre los territorios continental e insular ecuatorianos-el Gobierno ha dispuesto que uno de sus buques de guerra se dirija inmediatamente al archipiélago.

4ª Que el Gobierno del Ecuador está resuelto a protestar por cualquier acto de los buques de las naciones beligerantes que pueda haber sido, o ser en el futuro, atentatorio a la neutralidad internacional; y a tratar de impedirlo por todos los medios a su alcance.

5ª Que el Gobierno y el Pueblo del Ecuador han extrañado que los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña se hayan dirigido a un Gobierno extranjero para la investigación de hechos relacionados con el Gobierno y Pueblo del Ecuador.

Al poner en conocimiento de Vuestra Excelencia estos hechos, séame permitido manifestar respetuosamente a Vuestra Excelencia la expresión de la sorpresa que al Gobierno y al Pueblo del Ecuador ha causado el procedimiento del Gobierno de Vuestra Excelencia, al dirigirse al del Ecuador por intermedio de un Gobierno extranjero, por cuanto ese procedimiento no se complace con las prácticas del Derecho Internacional entre naciones indepen-

dientes y soberanas, y mucho menos cuando el Gobierno de Vuestra Excelencia y el de Su Majestad Británica tienen acreditados agentes diplomáticos ante el nuestro, agentes con quienes, me complazco en reconocerlo, ha cultivado esta Cancillería las más cordiales relaciones de cortesía y de recíproco respeto internacional, y que, dado el carácter diplomático que ellos invisten, hubieran podido manifestar a sus Gobiernos, como lo han hecho con el nuestro, su satisfacción por la forma correcta y estricta en que el Ecuador ha cumplido y cumple los deberes que le impone la neutralidad que ha proclamado, y de cuya observancia ellos son los mejores testigos que pueden tener sus respectivos Gobiernos.

Mi Gobierno al hacer al de Vuestra Excelencia la exposición que antecede, se inspira principalmente en el muy alto, amistoso y cordial anhelo de que el procedimiento indicado no pueda formar precedente, y de que los asuntos que se relacionen con los intereses de nuestras respectivas na-

ciones continúen tratándose directamente, de Gobierno a Gobierno, como lo exige la mutua condición de naciones independientes y soberanas y su absoluta igualdad ante el Derecho Internacional.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi consideración muy distinguida.

Al Excelentísimo Señor Don Henri Francastel, Ministro Residente de la República Francesa.-Ciudad''.

(Es copia)

(f). R. H. ELIZALDE.

Oficio igual MUTATIS MUTANDIS fué dirigido al Honorable Señor Don Lucien J. Jerome, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, ante el Gobierno del Ecuador.

‘‘Nº 336.—República del Ecuador.—  
Ministerio de Relaciones Exteriores.  
—Quito, Noviembre 21 de 1914.

Señor Ministro:

Refiriéndome a la conferencia que tuve el honor de efectuar con Vuestra Excelencia, a propósito de la representación hecha al Gobierno de Vuestra Excelencia por los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña para la investigación de hechos relacionados con una supuesta falta del Ecuador a la neutralidad internacional, séame permitido reiterar por escrito a Vuestra Excelencia las siguientes declaraciones que en esa ocasión hice a Vuestra Excelencia.

1ª—Que el Gobierno del Ecuador ha declarado públicamente su neutralidad en el conflicto europeo, por medio de un Decreto que fue oportunamente comunicado a los representantes diplomáticos de las naciones beligerantes acreditados ante nuestro Gobierno.

2ª-Que el Gobierno del Ecuador no ha tenido, ni tiene hasta hoy, conocimiento de ningún acto que pueda imputársele como atentatorio a la neutralidad internacional que espontáneamente ha proclamado.

3ª-Que para investigar los hechos que hayan podido ocurrir en Galápagos—de los cuales no tiene conocimiento por no ser frecuente la comunicación marítima con dicho archipiélago, ni existir cable para comunicaciones telegráficas ni telégrafo inalámbrico entre los territorios continental e insular ecuatorianos—el Gobierno ha dispuesto que uno de sus buques de guerra se dirija inmediatamente al archipiélago.

4ª-Que el Gobierno del Ecuador está resuelto a protestar por cualquier acto de los buques de las naciones beligerantes que pueda haber sido, o ser en el futuro, atentatorio a la neutralidad internacional; y a tratar de impedirlo por todos los medios a su alcance.

5ª-Que el Gobierno y el Pueblo del Ecuador, han extrañado que los Go-

biernos de Francia y Gran Bretaña se hayan dirigido a un Gobierno extranjero para la investigación de hechos relacionados con el Gobierno y el Pueblo del Ecuador.

Como hubiera sido inaceptable la intervención del Gobierno de Vuestra Excelencia ante el nuestro por asuntos de otros Gobiernos, que el Ecuador tiene el derecho que le confiere su soberanía nacional para tratarlos directamente con esos Gobiernos, me es satisfactorio dejar constancia de que Vuestra Excelencia, antes de proceder a formular su exposición, hizo la más terminante protesta en el sentido de que ese acto no significaba, en manera alguna, el propósito del Gobierno de los Estados Unidos de CONTROLAR los actos del Gobierno del Ecuador, ni de intervenir en su política externa, sino exclusivamente una manifestación de deferencia a Gobiernos amigos, inspirada en razones de cortesía y en el anhelo de servir aspiraciones de armonía y cordialidad internacional.

El Gobierno de V. E. ha de encontrar justo el celo con que el Gobierno de una nación independiente vela porque ni en la apariencia se menoscabe uno de los más fundamentales atributos de la soberanía, cual es el derecho de representación propia en la sociedad de las naciones.

Con esta oportunidad me es grato renovar a V. E. el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Es copia)

(f.) R. H. ELIZALDE.

Al Excelentísimo Señor Don Charles S. Hartman, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.—Ciudad''.

Aprovecho de esta oportunidad para presentar a .....  
las seguridades de mi .....  
consideración.

(firmado) R. H. ELIZALDE.